

Buenos Aires, 16 de octubre de 2012

Visto: el Expediente Interno DGA n° 183 /2012 y,

Considerando

La Corte Suprema de Justicia de la Nación conjuntamente con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Federación Argentina de la Magistratura y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Argentina se encuentran organizando la V Conferencia Nacional de Jueces “Responsabilidad y obligaciones de los jueces” a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza los días 18 y 19 de octubre del corriente año, en cuyo marco tendrá lugar la Reunión de Comisión Directiva de la Ju.Fe.Jus.

El Tribunal considera de relevancia la participación en encuentros como el de referencia que reúne a Magistrados y Funcionarios de todos los Poderes Judiciales Argentinos para tratar temas de interés jurídico e institucional.

Lo anteriormente expuesto justifica la asistencia del señor Presidente y de la señora Vicepresidenta de este Tribunal, doctores Luis Francisco Lozano y Alicia Ruiz.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar las plazas aéreas y alojamiento.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Autorizar** al Señor Presidente y a la señora Vicepresidenta del Tribunal, doctores Luis Francisco Lozano y Alicia Ruiz, al desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la V Conferencia Nacional de Jueces “Responsabilidad y obligaciones de los jueces”, a realizarse los días 18 y 19 de octubre del corriente año en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, en cuyo marco tendrá lugar la Reunión de Comisión Directiva de la Ju.Fe.Jus.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de: pasajes aéreos de ida y vuelta y alojamiento del señor Presidente y de la señora Vicepresidenta del Tribunal, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 28/2011, del Señor Presidente, Dr. Luis Francisco Lozano, y de la señora Vicepresidenta, Dra. Alicia Ruiz, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: **Luis F. LOZANO** (Presidente), **Alicia E. C. RUIZ** (Vicepresidenta), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza).

RESOLUCIÓN N°72/2012